



TRIBUNAL DE ETICA

**CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA
RESOLUCION N° 27-TE/2005**

Lima, 17 de Agosto de 2005

EL TRIBUNAL DE ETICA:

Vista la queja presentada con fecha 22 de junio de 2005 por el Mayor General FAP don Alberto Schroth Mier y Proaño, con relación a los informes periodísticos publicados por el diario La República en sus ediciones de 8, 9, 14 y 15 de mayo de 2005 bajo la firma del señor Angel Páez de la Unidad de Investigación del diario (Caso N° 28-05);

Que la solicitud fue puesta en conocimiento del diario La República invitándolo a formular su descargo, el que se ha producido con fecha 12 de agosto, por lo que es del caso proceder a la resolución de la queja;

CONSIDERANDO:

Que la información ofrecida por el diario La República en las ediciones que se mencionan en el párrafo inicial de esta resolución, se refieren a la presunta estafa perpetrada por una empresa corredora de bolsa en perjuicio de la Fuerza Aérea del Perú, por una suma cercana a los siete millones de dólares americanos, así como al rol que cupo desempeñar en los hechos, tanto a los responsables y representantes de la FAP, como a la Bolsa de Valores, a Cavali y a Conasev, resultando en un sumario objetivo de la situación descrita;

Que respecto a las afirmaciones que efectúa el diario La República sobre la actuación del Mayor General FAP Alberto Schroth Mier y Proaño en los hechos descritos, se limita a señalar que fracasaron los controles, que para el Alto Mando, el informe del referido Mayor General Schroth ha tenido por finalidad sustentar su exculpación y endilgar responsabilidades a otros, en calificar de optimista la afirmación de dicho oficial mayor sobre la posibilidad de recuperación del dinero, en señalar que este se dio el lujo de denunciar la estafa antes que el Alto Mando de la FAP y en recoger declaraciones y afirmaciones del quejoso en las que sustenta sus puntos de vista. Más bien el diario critica a otros oficiales por su inacción y cuestiona la pasividad de la Bolsa de Valores, Cavali y Conasev;

Que a juicio del Tribunal, no hay en la información mencionada una falta de ética periodística ni un vejamen a la honorabilidad del quejoso, sino únicamente un cuestionamiento, por lo demás justificado, a la actuación o a la lentitud de los

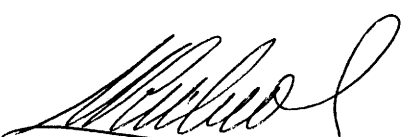
diversos protagonistas y responsables de la vigilancia de los intereses de la institución castrense, sin atribuir otra responsabilidad que no sea aquella que le corresponde al autor de la presunta estafa, el señor Juan Delzo Ríos, Presidente y Gerente de FINVEST, depositaria de los fondos, que se encuentra en la situación de no habido.

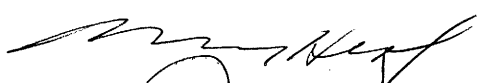
En uso de las atribuciones conferidas por su reglamento,

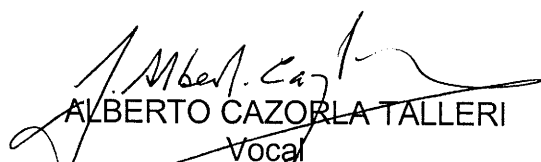
RESUELVE:

Declarar infundada la queja presentada por el Mayor General Alberto Schroth Mier y Proaño contra el diario La República.

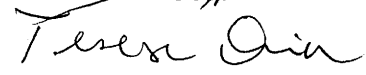
Comuníquese a las partes para los fines pertinentes.



MARCIAL RUBIO CORREA
Presidente


ALFONSO DE LOS HEROS P.A.
Vicepresidente


ALBERTO CAZORLA TALLERI
Vocal


LUIS PEIRANO FALCONI
Vocal


TERESA QUIROZ VELASCO
Vocal


ARMANDO ZOLEZZI MOLLER
Vocal